



## ACUERDO No. 53 DEL 19/01/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCTel del Sistema General de Regalías – SGR.

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

### CONSIDERANDO:

#### CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

#### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FCTel DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN**

1. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos, además de designar su ejecutor el cual será de naturaleza pública.

2. Que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, según lo establece el parágrafo primero del artículo 28 de la ley 1530 de 2012.



3. Que el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, prevé que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, viabilizarán los proyectos de inversión que serán financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías; con sujeción a las normas, requisitos y procedimientos que se definan para los efectos.

4. Que según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1530 de 2012, los programas y proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación de los Departamentos, Municipios y Distritos a financiar con los recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, se definen, viabilizan y aprueban por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, tal como lo prevé el tercer inciso del párrafo segundo del artículo 361 de la Constitución Política.

5. Que el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS en su condición de Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, recibió diversos proyectos con el objetivo de ser verificados conforme a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 2, de la Ley 1530 de 2012, atendiendo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comisión Rectora para la aprobación de los proyectos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

6. Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados, así como designar a sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaria Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

7. Que conforme al inciso tercero del artículo 22 de la Ley 1744 de 2014, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras de ejecución para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

8. Los siguientes proyectos fueron presentados para su viabilización, priorización y aprobación por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías:

ENTIDAD PRESENTADORA	NOMBRE PROGRAMAPROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO	VALOR FCT#1 2015 - 2018	VALOR COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS EJECUCIÓN
BOGOTÁ D.C.	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE UN REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS EN COLOMBIA	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	4.170.402.930	1.423.656.574	5.594.059.504	SI
VALLE DEL CAUCA	FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA MANZANA DEL SABER PARA PROMOVER LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO	2.684.366.808	174.122.000	2.858.488.808	SI
VALLE DEL CAUCA	FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA DE CTI	UNIVERSIDAD DEL VALLE	5.000.000.000	-	5.000.000.000	SI

ENTIDAD PRESENTADORA	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO	VALOR FOTaI 2015 - 2016	VALOR COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS EJECUCIÓN
	EN NIÑOS, JOVENES, MAESTROS Y COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE					
SANTANDER	DESARROLLO DE NUEVOS PROCESOS Y PRODUCTOS PARA LA VALORIZACIÓN DE MUCÍLAGO Y GRANOS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)	6.882.100.000	3.594.260.000	10.476.360.000	SI
<b>Total</b>			<b>18.736.869.738,00</b>	<b>5.152.057.574,00</b>	<b>23.828.907.312,00</b>	

## (ii) VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 del 2015, las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el órgano colegiado de administración y decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto.

2. Que los siguientes proyectos que fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, requieren de autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades, así:

Entidad presentadora	Acuerdo Aprobación	BPIN	Nombre Programa/Proyecto	Ejecutor designado
SANTANDER	029 de 2014	2014000100032	INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CAUCA	039 de 2015	2014000100061	DESARROLLO DE UN ENTORNO TECNOL. TERMACOLORES EN EL RIP PARA LA INVEST. E INNOVACIÓN EN EL USO DE AGUAS TERMALES, AGUAS MINERALES Y APROVECHAMIENTO DEL AZUFRE NATURAL ORIENTADOS A POTENCIAR EL TURISMO Y BIENESTAR EN DPTO. DEL CAUCA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES

3. El Departamento de Santander, en su calidad de ejecutor designado, mediante oficio del 21 de noviembre de 2016, presentó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de vigencias futuras de ejecución del proyecto BPIN 2014000100032 "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER". La entidad ejecutora sustenta esta solicitud en que debido a los ajustes aprobados por la entidad ejecutora referidos a: 1) cambio de la entidad cofinanciadora por desistimiento de la Universidad Industrial de Santander UIS, donde Unidades Tecnológicas de Santander-UTS ingresa a apoyar la ejecución de dicho proyecto de inversión y 2) redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos con trámite de ampliación en el



horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2019; se requiere de la aprobación de vigencias futuras de ejecución hasta el bienio 2019 – 2020.

4. La Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales, en su calidad de ejecutor designado, mediante oficio radicado 2016-243-015678-2 del 15 de noviembre de 2016, presentó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegido de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de vigencias futuras de ejecución del proyecto **BPIN 2014000100061 "DESARROLLO DE UN ENTORNO TECNOL. TERMACOLORES EN EL RIP PARA LA INVEST. E INNOVACIÓN EN EL USO DE AGUAS TERMALES, AGUAS MINERALES Y APROVECHAMIENTO DEL AZUFRE NATURAL ORIENTADOS A POTENCIAR EL TURISMO Y BIENESTAR EN DPTO. DEL CAUCA"**. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de ajuste en que mediante Acuerdo No. 039 de 2015, se designó para el presente proyecto la entidad pública ejecutora y a la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, no obstante, el acto administrativo no aprobó las vigencias futuras de ejecución. Así las cosas y acorde con la duración autorizada, el proyecto inició el 3 de mayo de 2016 con fecha final el 3 de noviembre de 2017, razón por la cual, para dar cumplimiento a la duración, programación, horizonte y a los entregables planeados se requiere que los bienes y servicios del proyecto financiado con recursos del FCTel SGR se puedan receptionar durante el bienio 2017-2018 para de esta forma desarrollar los compromisos establecidos en el proyecto.

**(iii) SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE PROYECTOS EN ACUERDOS DEL OCAD**

1. Que de acuerdo con los antecedentes normativos del Sistema General de Regalías (Acuerdo 020 de 2014 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, derogado por el Acuerdo 37 de 2016, y Manual Operativo), se ha considerado la corrección como la modificación de la información originada por discrepancia en la Información reflejada en el SUIFP- SGR frente a la consignada en los soportes del proyecto o en las Actas o Acuerdos de viabilización, priorización o aprobación;

2. Que los siguientes proyectos viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegido de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, solicitan aclaraciones o correcciones, según el caso, así:

Entidad presentadora	BPIN	Nombre Programa/Proyecto	Acuerdo Aprobación	Tipo
NARIÑO	2015000100001	ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD SENSORIAL (AROMA Y SABOR) DEL CACAO (THEOBROMA CACAO L) REGIONAL DEL TUMACO, NARIÑO, OCCIDENTE	044 de 2015	<b>ACLARACION:</b> Detallar la fuente de los recursos de la interventoría del proyecto (Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías)
CUNDINAMARCA	2013000100248	INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PRODUCTORES DE LECHE EN LA PROVINCIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA.	011 de 2013	<b>CORRECCION:</b> Corrección en el valor de la cofinanciación en el Acuerdo de Aprobación, toda vez que se evidenció que existe una diferencia de \$1 en el valor total del proyecto en el Acuerdo de aprobación
VALLE DEL CAUCA	2014000100061	FORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TIC DE LA REGIÓN: FORMATIC E INNOVATIC, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	036 de 2015	<b>CORRECCION:</b> Corrección en el valor de la cofinanciación en el Acuerdo de Aprobación, toda vez que se evidenció que existe una diferencia de \$1 en el valor total del proyecto en el Acuerdo de aprobación

3. El Departamento de Nariño, en su calidad de instancia designada para contratar la interventoría, mediante oficio del 20 de octubre de 2016, presentó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegido de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de aclaración del artículo 2 del Acuerdo Aprobatorio No. 44 del 18 de noviembre de 2015 mediante el cual se aprobó el proyecto **BPIN 2015000100001 "ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD SENSORIAL (AROMA Y SABOR) DEL CACAO (THEOBROMA CACAO L) REGIONAL DEL TUMACO, NARIÑO, OCCIDENTE"**. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de aclaración del Acuerdo en la necesidad de indicar que la fuente de financiación de los recursos de la interventoría, por valor de \$288.000.000,00, corresponde a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño.

4. El Departamento de Cundinamarca, en su calidad de entidad ejecutora, mediante oficio radicado 2016-243-015307 del 14 de noviembre de 2016, presentó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegido de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de corrección del artículo 2 del Acuerdo Aprobatorio No. 011 de 18 de octubre de 2013 mediante el cual se aprobó el proyecto **BPIN 2013000100248 "INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PRODUCTORES DE LECHE EN LA PROVINCIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA"**. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de corrección del Acuerdo en que existe una diferencia de \$1 en el valor total del proyecto, derivado de un error en el recurso de contrapartida.

5. El Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca (INFIVALLE), en su calidad de entidad ejecutora, mediante oficio del 8 de noviembre de 2016, presentó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegido de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de corrección del artículo 3 del Acuerdo Aprobatorio No. 036 de 22 de enero de 2015 mediante el cual se aprobó el proyecto **BPIN 2014000100051 "FORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TIC DE LA REGIÓN: FORMATIC E INNOVATIC, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE"**. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de corrección del Acuerdo en que existe una diferencia de \$1 en el valor total del proyecto, derivado de un error en el recurso de contrapartida.

6. Que las solicitudes de corrección y de aclaración antes mencionadas no alteran el sentido material de la decisión previamente adoptada, por lo que el OCAD del FCTel del SGR, aprueba la aclaración y las correcciones en los términos solicitados.

#### (iv) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del diecinueve (19) de diciembre de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, para la aprobación de solicitudes de vigencias futuras de ejecución, la aprobación de aclaración y correcciones de proyectos en Acuerdos del OCAD del FCTel, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. XXXV del 29 de diciembre de 2016.



2. Que de conformidad con los artículos 14 y 15 del Acuerdo 36 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser notificadas a las entidades públicas designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría.

3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 35 del 19 de enero de 2017, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD.

### ACUERDA:

#### TÍTULO I VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en los bienes 2017-2018 y 2019-2020, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000100054	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE UN REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS EN COLOMBIA	Ciencia y Tecnología - investigación y Desarrollo	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$5.594.056.504,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2016	\$1.119.448.783,00	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	\$16.725.958,00	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	\$900.990.426,00	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$44.743.731,00	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$4.126.407.761,00	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$45.326.953,00	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$316.764.899,00	
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			\$4.170.402.930,00	
<b>Cofinanciación</b>				
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
Empresas públicas - Fondo Financiero Distrital de Salud	Propios	2016	\$313.376.674,00	
Empresas públicas - Fondo Financiero Distrital de Salud	Propios	2017	\$322.777.871,00	
Empresas públicas - Fondo Financiero	Propios	2018	\$375.329.549,00	

Distrital de Salud  
Empresas públicas -  
Fondo Financiero  
Distrital de Salud

Propios

2019

\$412.171.560,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia tecnología e innovación	2015 - 2016	\$1.119.446.763,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015 - 2016	\$16.725.398,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015 - 2016	\$900.990.426,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015 - 2016	\$44.740.731,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015 - 2016	\$1.126.407.761,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015 - 2016	\$45.326.953,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia tecnología e innovación	2015 - 2016	\$916.764.896,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ			Valor	\$ 5.398.767.800	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)			Valor	\$195.290.704,00	
				Fuente de recursos para supervisión	CONTRAPARTIDA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 027 de 2015					

**ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, designar la instancia encargada para contratar la interventoría y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2017-2018, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000100011	FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA MANZANA DEL SABER PARA PROMOVER LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Ciencia y Tecnología - Investigación y Desarrollo	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$2.858.468.808,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - VALLE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	\$2.684.368.808,00	
Valor Aprobado por el OCAD				\$2.684.368.808,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO	Propios	2017	\$102.622.000,00	





**ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en los bienios 2017-2018 y 2019-2020, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016000100046	DESARROLLO DE NUEVOS PROCESOS Y PRODUCTOS PARA LA VALORIZACIÓN DE MUCILAGO Y GRANOS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.476.350.000,00		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	\$4.268.775.000,00			
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$1.477.020.000,00			
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$1.136.305.000,00			
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>		\$6.882.100.000,00				
Cofinanciación						
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Empresas públicas - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Propios	2018	\$48.810.000,00			
Empresas públicas - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Propios	2019	\$48.810.000,00			
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2017	\$1.089.948.000,00			
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2018	\$1.075.858.000,00			
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2019	\$1.007.976.000,00			
Privadas - ASOCCAPAYARI	Propios	2017	\$41.310.000,00			
Privadas - ASOCCAPAYARI	Propios	2018	\$41.310.000,00			
Privadas - ASOCCAPAYARI	Propios	2019	\$41.310.000,00			
Privadas - FEDECACAO	Propios	2017	\$58.810.000,00			
Privadas - FEDECACAO	Propios	2018	\$66.310.000,00			
Privadas - FEDECACAO	Propios	2019	\$73.810.000,00			
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015 - 2016	\$4.268.775.000,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015 - 2016	\$1.477.020.000,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015 - 2016	\$1.136.305.000,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			Valor	\$ 10.361.160.000	
Instancia pública designada para la	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)			Valor	\$ 115.200.000	



Contratación de Interventoría	Fuente de recursos para supervisión	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016	

## TITULO II AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

**ARTÍCULO 5.** AUTORIZAR las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades para el proyecto BPIN 2014000100032 **"INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**. De conformidad con la solicitud, se autorizan las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios del citado proyecto en los bienios 2017-2018 y 2019-2020 del Sistema General de Regalías.

**ARTÍCULO 6.** AUTORIZAR las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades para el proyecto BPIN 2014000100061 **"DESARROLLO DE UN ENTORNO TECNOL. TERMACOLORES EN EL RIP PARA LA INVEST. E INNOVACIÓN EN EL USO DE AGUAS TERMALES, AGUAS MINERALES Y APROVECHAMIENTO DEL AZUFRE NATURAL ORIENTADOS A POTENCIAR EL TURISMO Y BIENESTAR EN DPTO. DEL CAUCA"**. De conformidad con la solicitud, se autorizan las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios del citado proyecto en el bienio 2017-2018 del Sistema General de Regalías.

## TITULO III SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE PROYECTOS EN ACUERDOS PROFERIDOS POR EL OCAD

**ARTÍCULO 7.** ACLARAR el artículo 2 del Acuerdo Aprobatorio No. 44 del 18 de noviembre de 2015 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto al proyecto BPIN 2015000100001 **"ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD SENSORIAL (AROMA Y SABOR) DEL CACAO (THEOBROMA CACAO L) REGIONAL DEL TUMACO, NARIÑO, OCCIDENTE"**, en el sentido de indicar que la fuente de financiación de los recursos de la interventoría, por valor de \$288.000.000,00, corresponde a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño.

**ARTÍCULO 8.** CORREGIR el artículo 2 del Acuerdo Aprobatorio No. 011 de 18 de octubre de 2013 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto del valor aprobado del proyecto BPIN 2013000100248 **"INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PRODUCTORES DE LECHE EN LA PROVINCIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA"**, presentado por el Departamento de Cundinamarca, en el sentido de indicar que el valor correcto de la contrapartida del proyecto es de \$2.239.406.469 para un valor total del proyecto de \$11.619.725.568.


**ARTÍCULO 9.** CORREGIR el artículo 3 del Acuerdo Aprobatorio No. 036 de 22 de enero de 2015 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto del valor aprobado del proyecto **BPIN 2014000100051 "FORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TIC DE LA REGIÓN: FORMATIC E INNOVATIC, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE"**, presentado por el Departamento del Valle del Cauca, en el sentido de indicar que el valor correcto de la contrapartida del proyecto es de \$1.789.563.351 para un valor total del proyecto de \$9.101.625.563.

#### TITULO IV DISPOSICIONES FINALES


**ARTÍCULO 10.** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas a cada una de las entidades públicas designadas como ejecutoras y a las entidades designadas para la contratación de la interventoría (cuando aplique) de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. XXXV del 29 de diciembre de 2016, de conformidad con el numeral 13 del artículo 2.2.4.3.2.2, del Decreto 1082 de 2015. Publíquese en la página web de Colciencias.

#### PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez y nueve(19) días del mes de enero de 2017.



Didier Tavera Amado  
GOBERNADOR DE SANTANDER  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR



Alejandro Olaya Dávila  
DIRECTOR GENERAL (E) DE COLCIENCIAS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,  
COLCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (29-12-2016)  
Fecha de firma del Acta No. 35 soporte del presente acuerdo: (19-01-2017)

